



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

892

ANUNCIO

Extracto del Decreto de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes de Huesca, de fecha 7 de marzo de 2019, por el que se convocan ayudas a proyectos de actividades deportivas a desarrollar en el municipio de Huesca durante el año 2019.

BDNS (Identif.): 443181

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (<http://www.huesca.es>).

Primero. Beneficiarios

Ayudas a proyectos de actividades deportivas a desarrollar en el municipio de Huesca en el año 2019 por Asociaciones, Clubes del Municipio de Huesca inscritas en el Registro de Asociaciones Ciudadanas del Ayto. de Huesca.

Quedan excluidas las Asociaciones de Padres y Madres de los centros educativos de Primaria y Secundaria, y actividades que desarrollen los clubes en los centros escolares al haber una línea de ayudas específica para el deporte en los centros escolares.

Segundo. Objeto

Los gastos subvencionables serán aquellos directamente relacionados con cada una de las actividades por la que se solicita subvención.

Transportes, instalaciones, material, publicidad, gastos federativos, avituallamientos, gastos de personal.

No se admiten gastos protocolarios, restauración y hostelería que no correspondan a la manutención de los viajes deportivos de las propias competiciones, ni gastos generales de la asociación en mayor cuantía del 15%.

Tercero. Bases Reguladoras

Bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades dependientes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, nº 69, de fecha 13 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía

El dinero destinado ascenderá a 90.000,00€. (noventa mil euros), de la partida presupuestaria 34103-48000 del ejercicio 2019.

Quinto. Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Se presentarán en el registro del Patronato Municipal de Deportes, Costanilla del Suspiro, nº 6, bajos, 22002 – Huesca; o de las diferentes formas que permite el procedimiento administrativo común.

**Sexto. Otros datos**

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones>)

Huesca, 7 de marzo de 2019. El Presidente del P.M.D. de Huesca, José María Romance Plou